

neda ántes de examinar si reunia las condiciones legales.

La partida se declaró con lugar á votar.

Otro tanto sucedió respecto al ensaye de cajas de Guanajuato.

Respecto al de Zacatecas, el C. ACEVEDO interpeló á la comision para que dijese porqué se daba una dotacion mayor al de Guanajuato, siendo así que esta no acuñaba mas dinero que aquella.

El C. MATA contestó que en este asunto la comision se habia ceñido á lo que consultaba la iniciativa del gobierno; que realmente le llamaba la atencion la diferencia que hacia notar el preopinante; y que las revelaciones que acababa de hacer el C. Castelazo eran muy graves, puesto que en la exactitud de ley y peso de las monedas que se acuñan en la república, están interesadas la moral y buena fé del gobierno nacional.

Habiendo sonado la hora de reglamento, se levantó la sesion, quedando con la palabra varios diputados.

SESION DEL DIA 1º DE MAYO DE 1869.

Presidencia del C. Gomez del Palacio.

A las diez y veinte minutos de la mañana se abrió la sesion con 114 diputados.

Se leyó y aprobó el acta anterior, y se dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

Del ministerio de gobernacion, acompañando un expediente relativo á la solicitud que hace D. Juan N. Adorno, para la construccion de carruajes de seguridad, y armas de repeticion para defenderlos.

A la comision 1ª de industria.

Del mismo ministerio, acusando recibo de la nota en que se le participó el nombramiento de presidente y vice-presidente de la cámara.

Al ar chivo.

Del ministerio de justicia, acusando recibo tambien de la ley que habilita de edad al menor Pablo Macedo.

Al archivo.

Se dió cuenta luego con la siguiente adicion al presupuesto del ministerio de fomento, suscrita por el C. ANDRADE:

«Para subvencionar por una sola vez á la Sociedad mexicana de Historia Natural, 1,200.»

Estando suscrita por la diputacion de Coahuila, pasó á la comision de presupuesto.

Los CC. ACEVEDO y otros diputados presentaron una proposicion, para que se conceda licencia por un mes al C. Gonzalez Cosío con el objeto de que pueda restablecer su salud.

La fundó el C. ACEVEDO, manifestando que el C. Gonzalez Cosío hace dias que se encuentra enfermo, y los médicos le aconsejan que se consagre á su curacion, sin lo cual la enfermedad puede hacerse seria.

Se dispensaron los trámites á la proposicion y se aprobó.

La comision 1ª de hacienda presentó una proposicion; que consulta se proceda á votar la ley que acuerda una subvencion á la línea telegráfica entre Veracruz y Tampico de Tamaulipas, por no haber hecho observaciones el ejecutivo.

Se tomó inmediatamente en consideracion y se aprobó, en cuya virtud se procedió á votar la referida ley.

Recogida la votacion, el artículo único se aprobó por 101 votos contra los de los CC. Mejía de Leon, Aguirre Fernandez, Mejía F., y Yañez.

La minuta tambien se aprobó.

La misma comision 1ª de hacienda presentó un dictámen, que concluye con el siguiente acuerdo económico, el cual tomado inmediatamente en consideracion fué aprobado.

«Dígase al ejecutivo que el gasto de \$400, que mandó invertir en la construccion de una garita en el paso de Chalan, está comprendido en la partida señalada en la ley de presupuesto de egresos para gastos extraordinarios de hacienda, y que ha obrado en el círculo de sus facultades al autorizarlo.»

La comision de presupuestos presentó dictámen, que concluye proponiendo pasen á la comision 1ª de industria, los expedientes relativos á la proposicion de los CC. ALCALDE y SANCHEZ AAZCONA, para que la comision de presupuestos incluya en el ramo de fomento la partida de \$35,000 con la que se subvencionará las líneas telegráficas de Aguascalientes á Zacatecas y Lagos, y los caminos de Aguascalientes á Zacatecas y Calvillo, y el proyecto de ley del C. Cañedo y otros ciudadanos diputados, en que se concede al gobierno de Jalisco una subvencion de \$20,000 para ayudar á la construccion de un puente sobre el rio Grande, que

ponga en comunicacion al Estado de Jalisco con los de Aguascalientes y Zacatecas.»

Tomado inmediatamente en consideracion, sin discusion fué aprobado.

En seguida se puso á discusion el dictámen de la primera comision de justicia, que consulta se derogue la fraccion 4ª del artículo 6º de la ley de Noviembre de 1867, en la parte que autoriza el cobro de costas.

Excitado uno de los miembros de la comision para que expusiese la razon de su dictámen, el C. MONTES manifestó que la comision no habia encontrado inconveniente en aceptar la iniciativa de la diputacion de Guerrero, que dió origen al dictámen de que se trata, porque ella estaba basada en un precepto expreso de la constitucion; y que ademas, era necesario quitar todo pretexto á los abusos que se cometian con el cobro de costas.

Consultada la cámara, el dictámen de que se trata fué declarado con lugar á votar por 104 votos, contra los de los ciudadanos Alcalde é Islas.

Pasó al ejecutivo para los efectos constitucionales.

La primera comision de guerra ha examinado el proyecto de ley suscrito por el C. diputado Codes, referente á crear una condecoracion especial, destinada á los prisioneros que el enemigo condujo á Francia, y que rehusaron suscribir una fórmula de su mision que les fué presentada por el gobierno de aquel país.

Si bien es cierto que los que suscribieron esa susmision cometieron una falta punible, de ello no se deduce que aquellos que no la hicieran merezcan premio, y un premio destinado solo á las acciones distinguidas, pues que se cifieron á cumplir estrictamente su deber como mexicanos y soldados.

Por tal consideracion sometemos á la aprobacion de la cámara la siguiente

#### PROPOSICION ECONOMICA.

No es de admitirse el proyecto de ley presentado por el C. Codes, relativo á crear una cruz de honor para los prisioneros mexicanos no juramentados en Francia.

Sala de comisiones del congreso de la Union.—México, Abril 30 de 1869.—Berriozábal.—Rojo Mariano.—Angulo.

Quedó de 1ª lectura.

En seguida se dió cuenta con la siguiente proposicion:

«Pedimos á la cámara que con dispensa

de trámites, se sirva aprobar la siguiente proposicion:

«Unica. El ministro de hacienda informará dentro de tercero dia, qué providencias ha tomado respecto de las acusaciones de peculado que se han hecho contra algunos empleados de la aduana de Veracruz.

México, Mayo 1º de 1869.—Alcalde.—Julio Zárate.—L. Elizaga.—J. Baranda.—Diaz Covarrubias.»

El C. ALCALDE fundó esa proposicion, manifestando que el vista de la aduana de esta ciudad, C. Quijano, le ha informado que por diversas veces ha acusado ante el ministerio de hacienda á los empleados de la aduana de Veracruz, quienes están robando el tesoro público de un modo escandaloso; y que el mismo C. Quijano manifestó en el juzgado de distrito y ante varias personas, que dichos empleados son unos ladrones que debian venir en cuerda para que se les carease con los de la aduana de esta ciudad.

El orador añadió, que segun cartas recibidas por personas respetables que se encuentran en la capital, corria en Veracruz el rumor de los robos cometidos por aquellos empleados infieles; y era triste que cuando el congreso y el gobierno se ocupaban asiduamente en minorar los impuestos y en nivelar los presupuestos, tales esfuerzos resultasen estériles porque otros se robaban las rentas.

La cámara dispuso los trámites á la referida proposicion, y la aprobó.

Continuó la discusion de la parte relativa al ensaye de cajas de Zacatecas, que quedó pendiente en la sesion anterior.

El C. ACEVEDO.—He impugnado la partida relativa al ensaye de cajas de Zacatecas, y ahora hablaré contra todas esas partidas, porque no creo necesarios los ensayes de cajas.

Al ocuparme del de Zacatecas, dije que la comision habia procedido sin los conocimientos indispensables en el asunto; y el mismo órgano de ella ha venido á confirmar mis palabras, diciendo que absolutamente era extraño á la materia, lo mismo que sus compañeros, por lo cual se vieron obligados á seguir las indicaciones del ministro de fomento.

No sabemos de qué datos habrá partido el ejecutivo para pedir un aumento de empleados en el ensaye de cajas de Guanajuato, cuando está probado que la acuñacion de moneda es mucho mayor en Zacatecas.

Si, pues, el ciudadano ministro de fomen-



to ha convenido en que la casa de moneda de Zacatecas hace una acuñación igual á la de México, y la de Guanajuato no acuña mas que una tercera parte, ¿por qué se da á ésta un empleado mas que á la que tiene que acuñar los dos tercios restantes?

Como mi objeto es impugnar todos los ensayos de cajas, ampliaré mis observaciones, manifestando que hoy no tienen razon de ser. Cuando la federación percibía los impuestos que gravaban á las casas de moneda, se concebía la existencia de los ensayos de cajas; pero hoy no. Si los Estados quieren decretar impuestos, ellos crearán esos ensayos donde lo tengan por conveniente.

Leeré una circular que ha expedido últimamente el ministerio de fomento, porque tal vez no sea conocida de todos los ciudadanos diputados. (La leyó.) Tenemos, pues, que solo los costos del total de las operaciones debe cobrar la federación.

Por otra parte, la profesion de ensayador debe ser libre. Las casas de moneda tienen sus ensayadores, por cuya operacion tienen que pasar los mineros; y una doble operacion, no hace mas que producir pérdidas por las considerables mermas y por las imperfecciones del procedimiento.

En vista de estas razones, yo suplico á la cámara se sirva reprobar todas las partidas de ensayos de cajas que consulta el proyecto.

El C. CÁSTELAZO.—He pedido la palabra en pro, y voy á concluir por combatir la partida que se discute; pero antes tengo que hacer una pequeña digresion.

Con motivo de la partida que está á discusión, ha tocado aquí el órgano de la comision que ha hablado al último, una cuestion extraña, pero muy importante; y como esa cuestion fué suscitada por la defensa que hice de la partida del presupuesto que se refiere al ensaye mayor de la república, tengo que ocuparme por un momento de ella, para dar explicaciones conducentes á la aclaracion de los hechos.

El C. diputado Acevedo preguntaba: ¿por qué el ensaye de cajas de Zacatecas está servido por solo dos ensayadores, mientras que el ensaye mayor de México tiene los mismos dos ensayadores y ademas dos oficiales, siendo así que las labores de una y otra oficina son iguales, puesto que en Zacatecas se acuña al presente tanta plata como en México y acaso mas? Yo contesté que el ensayador de Zacatecas no es mas que ensayador de cajas, y por tanto, no tiene

mas ocupacion que el ensaye y liquidaciones de los metales que se introduzcan á aquella oficina; y el ensayador de México, á mas de otras funciones que tiene que desempeñar como ensayador mayor de la república, tiene las mismas que los dos de cajas, y otra todavía mas laboriosa por su delicadeza, que es la de analizar las muestras de las monedas que ponen en circulacion todas las casas de moneda de la república; y esto tiene que hacerlo siempre, ya en sustitucion de la junta calificadora de monedas, ó ya como miembro de ella. Dije que ese análisis, que debe practicarlo por vía húmeda con cuanta escrupulosidad es posible, le quitaba lo mas de su tiempo, y que este sacrificio era muy útil y conveniente, porque merced á ese prolijo exámen, se venia en conocimiento de las monedas que en los Estados se habian puesto en circulacion sin llenar los requisitos legales. Y viniendo por accidente á la discusión la casa de moneda de Zacatecas, cuyo ensaye se habia tomado por término comparativo con el de México, agregué que por medio de los reconocimientos de las monedas de los Estados, hechos en el ensaye mayor, habia visto que precisamente la moneda de Zacatecas tenia algunas faltas en sus condiciones legales, lo que hacia inferir que acaso en el ensaye de aquella casa se hacian esos reconocimientos con menos escrupulosidad que en el mayor de México.

El C. Acevedo defendió las oficinas de su Estado, calificó de inexacto el hecho que yo asentaba, y llamó en su auxilio al gobierno, haciendo recaer sobre él la responsabilidad á que dieron lugar estos sucesos.

Tuve yo, por tanto, precision de ratificar mi dicho, y de apelar, para probarlo, á la calificación de las monedas hecha por la junta central, ó por el ensaye mayor, en su defecto.

Hé aquí la cuestion, señor, muy delicada, es cierto, y muy digna de llamar la atencion de esta respetable asamblea, desde que los oradores que me combaten la han considerado de responsabilidad para el ejecutivo; concepto que se han formado por falta de conocimiento de algunos antecedentes que voy á explicar mas adelante.

Señor, mi situacion siempre humilde y precaria, y mi carácter retraido y sin aspiraciones de ninguna especie, me ponen á cubierto de las murmuraciones de la calumnia, y deben dejarme fuera de las calificaciones de partido, que algunos hacen en la cámara.

Hombre sin pasion, me pongo del lado del gobierno siempre que creo que lo que ini-

cia es justo y conveniente; y cuando pienso que el apoyo que pide al cuerpo legislativo es para marchar sin tropiezo en la administracion hácia el bien del país, le doy mi voto con entera conciencia, sin pretender, sin buscar jamas en recompensa, ni una sonrisa de los ministros, ni del presidente de la república. Y no me cuido de la befa de la prensa oposicionista, ni de los apodos de «mayoría fiel, ministeriales,» etc., porque mi conciencia está tranquila y puedo levantar mi frente muy alto; porque nada solicito, nada pretendo, y nada tengo de los hombres del poder. Procuero cumplir con mi deber, velando por los intereses del pueblo, cuyo favor me ha colocado en el tan elevado como innmercido puesto, de su representante en el congreso nacional; y cuando considero que expedir la marcha del ejecutivo en tal ó cual sentido, conduce al bien de nuestra sociedad, le presto y le prestaré siempre, el corto apoyo que puede darle un representante tan débil como yo. Hombre independiente, como me honro en serlo, he combatido ya algunas veces las ideas del ejecutivo en la tribuna, y en otras le he negado mi voto, cuando he creido que sus proposiciones no darian resultados benéficos al país; y ahora precisamente, no vacilaria en traer á la barra al gobierno, si lo creyera responsable de las irregularidades que han tenido lugar en la fabricacion de nuestra moneda.

Señor, el hecho que he manifestado á la cámara, de que hemos fabricado muchas monedas que no llenan las condiciones que marcan nuestras leyes, es muy cierto; mas no quiero que se me crea bajo mi palabra. No existiendo la junta calificadora de monedas en esta capital, á la entrada en ella del gobierno nacional en 1867, el ensayador mayor, auxiliado por el del gobierno, hacia el reconocimiento de las monedas fabricadas en toda la república, por las muestras que remitian las casas respectivas.

Señor, yo fuí el ensayador del gobierno en esa época, yo auxiliaba al ensayador mayor en el reconocimiento de que vengo hablando, y me consta, señor, y debe constar en la oficina del ensaye mayor, que muchas de las monedas de los Estados no llenaban los requisitos de la ley, y, como dije antes, porque vino accidentalmente el ensaye de Zacatecas á dar origen á esta discusión, la moneda de ese Estado tenia una gran parte reprobable: así aparece de los reconocimientos hechos de la moneda que emitió esa casa, de Enero á Julio de 67.

Después de aquella fecha, me retiré del ensaye, porque vine á servir mi encargo de diputado, puesto incompatible con el de empleado de la federación.

Señor, en los mercados extranjeros se aprecia nuestra moneda por sus condiciones de pureza y peso; y por eso verá la cámara, que en esta tarifa que tengo en la mano, calculada por las oficinas de ensaye de garantía en Francia, para admitir en aquel comercio todas las monedas del mundo, se da á la nuestra un valor inferior al que le marcamos.

Dice: «México,» cuádruplo de 8 escudos de oro de 21 quilates, ó sea 0'875 de ley, solo tiene 868, esto es, 7 milésimos menos que la ley que la misma moneda lleva estampada en relieve en una de sus caras, en que se lee «21 quilates.»

Peso de 8 reales de 10 dins. 20 granos, ó sean 0'903 próximamente de ley, solo tiene 0'900.»

Y esto es, señor, tomando el término medio de todas nuestras monedas, entre las cuales figuran tambien otras fuertes, fuera del permiso, como algunas de las fabricadas en Durango.

Pero si examinamos el análisis que hacen separadamente de la moneda de cada una de nuestras fábricas, hallaremos muy grandes diferencias. Tengo en este otro volumen los análisis hechos de todas las monedas del mundo, en los Estados-Unidos, y hablando de la nuestra, dice con respecto á la de Zacatecas: Su pureza varía de 0'894 á 0,897" en el peso de plata; quiere decir, cerca de 9 milésimos menos que lo que debe tener. En cuanto al peso relativo, dice: «es muy irregular; se han examinado pesos de 1840, que pesan desde 392 hasta 440 granos, haciendo una diferencia de 0'12, ó cerca de un real de un peso á otro.»

En una época no muy lejana, cuando nuestra república estaba en relaciones con Inglaterra, nuestro ministro en aquel país dió aviso de que nuestra moneda de oro era vista con mucho desprecio en aquella plaza. El gobierno mandó reconocer varias monedas, y halló que muchas de las de los Estados estaban excesivamente febles.

Señor, todas esas monedas cuyo análisis en el extranjero y en el país, nos ha venido á demostrar que hemos puesto en circulacion algunas sumas de moneda falsa, ó que no llenaba los requisitos de la ley, desaparecieron ya, convirtiéndose en barras, y no dejaron responsabilidad sobre ninguno.



En la época presente, de regeneración para nuestro país, en que la moralidad se va haciendo lugar en la administración, y en que vemos á los poderes nacionales caminar en sus respectivas esferas desarrollando la reforma y haciendo una verdad práctica el fomento de las mejoras materiales, nos hallamos detenidos, á nuestro pesar, á cada paso, por obstáculos muy pesados, preocupaciones arraigadas, vicios de nuestras leyes preexistentes, y compromisos que nosotros no hemos pactado, pero que tenemos necesidad de respetar.

Allí están los contratos de arrendamiento de casas de moneda, y algunas disposiciones gubernativas á que dieron lugar, por las cuales los contratistas pueden fabricar moneda que no llene las condiciones que la ley de la materia exige. Y sin embargo de esto, el ministerio de fomento, en la ley de 27 de Noviembre de 1867, restringió esos permisos y señaló como puramente accidentales, las tolerancias en el feble de la moneda. A consecuencia de esa baja en el peso y ley de las monedas de los Estados, encontrada por el ensaye mayor en el año antepasado, el gobierno hizo responsables á los ensayadores de varias casas de moneda, y entre ellos al de Guanajuato, que vino personalmente á sincerarse. Probó que sus operaciones habían sido buenas y legales, sin que por eso dejaran de serlo las del ensaye mayor, y no las explico á la cámara por no abusar de su bondad.

Debo confesar, que veo en el ejecutivo deseos vehementes de cortar de raíz este mal, cuyo origen está en leyes y disposiciones vigentes que es necesario derogar. En estos dias se ha pasado á la 1.<sup>a</sup> comisión de industria, á la que tengo el honor de pertenecer, una iniciativa del gobierno por conducto del ministerio de fomento, sobre reforma de ordenanzas de casas de moneda; en ella se consultan medidas que remediarán los males que venimos lamentando; y cuando se discuta ese proyecto en la cámara, tendré el honor de hacer otras explicaciones que ahora omito, sobre la materia que nos ocupa.

Señor, los errores enraizados en centenares de años, no se corrigen en un dia; ya lo veis, esta asamblea llena, de patriotismo, de ilustración y de ideas verdaderamente progresistas, apenas ha podido dar medio paso en la concesión de las franquicias que estoy pidiendo para la minería hace mas de un año, sin embargo de que he tenido en mi apoyo la prensa progresista y las solicitudes

del país entero. El ejecutivo mismo sostiene esas ideas, las inicia en diferentes formas, y despues de tanto tiempo, no hemos logrado ver ni el dictámen de la comisión á cuyo exámen fueron encomendados. Esto quiere decir, que por grandes que sean las ideas, y claros los principios que se quieren plantear, las grandes reformas no se consiguen con la sola fuerza del deseo. Se necesita algo mas que una palmada para borrar los errores con que se han nutrido los pueblos, y algo mas que un soplo para destruir los abusos que esos errores originan; y los males emanados de tales abusos y de tales errores no tienen editor responsable.

Volviendo á la partida que se discute, dije al principio que acabaria impugnándola. En efecto, no me parece racional, que teniendo que hacer el ensaye de Zacatecas tanta labor como el de Guanajuato, á éste se le haya dotado con \$4,100 y al otro con 3,200 solamente. No encuentro razon para esta diferencia, y por tanto votaré contra la partida. Pero no estoy conforme con la opinion del ciudadano preopinante sobre que los ensayes de cajas sean oficinas inútiles.

Mientras las casas de moneda se encuentren en manos de contratistas arrendatarios, los ensayes de cajas son oficinas de garantía para los introductores de plata y oro á las casas de moneda. Cuando terminados los arrendamientos de esas casas, el gobierno mismo se encargue de la fabricación de la moneda, los ensayes de cajas sí serán inútiles, porque la garantía que dan esas oficinas, la dan en nombre del gobierno; y entonces, esa garantía la tendrán en la misma casa de moneda; pero mientras esto no suceda, es indispensable que al frente de cada casa de moneda arrendada, haya una oficina de ensaye independiente, por cuenta del gobierno.

El C. MATA repitió lo que ha dicho ya la comisión muchas veces, sobre que su deber se limita á examinar, si la iniciativa del gobierno está de acuerdo con las leyes vigentes, etc.

Consultada la cámara, la partida de que se trata fué declarada con lugar á votar.

Lo fueron tambien las demas partidas relativas á ensayes de cajas.

La misma declaración obtuvieron las partidas que se refieren á las casas de moneda de Guadalajara y Durango.

La secretaría dió lectura á las partidas relativas á caminos nacionales, y las puso á discusión.

El C. MANCERA.—Las partidas relativas á caminos son insuficientes para su objeto. Eran ya escasas, segun el proyecto que presenté la comisión de presupuesto, despues de reformada la iniciativa del gobierno; pero el nuevo proyecto es insignificante en este punto, casi mezquino.

Cierto es que tenemos que hacer economías, pero en ellas debe haber equidad. ¿Por qué se han de consultar dos cantidades para otros tantos caminos á Veracruz? Lo natural seria proteger las otras vías que conducen al golfo, para que no haya una parcialidad injusta en favor de Veracruz.

El orador hizo una comparación de lo que se da á cada camino, respectó á lo que consultaba el proyecto de la comisión de presupuesto, para comprobar que las sumas asignadas en la partida que estaba á discusión, no eran ni lo que asignaba la ley que autorizó la apertura de esas nuevas vías.

Concluyó pidiendo que la partida de que se trata, fuese declarada sin lugar á votar, para que la comisión la reformase.

El C. MATA dijo que la comisión de presupuesto habia tenido presentes las observaciones del C. Mancera; pero que desde luego se encontró con un gasto total de veinticinco millones, que no podia equilibrarse con el egreso por medio de nuevos impuestos, porque importando éste solo quince millones, necesitaba un producto líquido de diez: que entonces conferenció con el ministerio, y el ciudadano ministro de fomento dijo que podia hacer una reducción en su ramo de 800,000 pesos; que la comisión invitó luego al C. Mancera para que formulase la reducción, y éste presentó un proyecto que fué acogido, teniendo en cuenta principalmente que la constitucion no faculta al congreso para entender sino en las vías generales de comunicación: que el presupuesto presentado por la comisión fué declarado sin lugar á votar, no obstante que respectó á caminos, no consultaba la suma de que habia hablado el ministro de fomento, sino otra menor: que las dos comisiones de hacienda fueron asociadas á la de presupuestos; y sin que esta interviniere, aquellos hicieron la rebaja que impugnaba al preopinante, diciendo que el ministro de fomento habia manifestado ser la suma que se consulta la única que podia gastar, y que, por consiguiente, de nada serviria otra mayor asignada en el presupuesto, puesto que los elementos de que podia disponer no le permitian hacer un gasto mayor, aunque quisiese.

El C. MINISTRO DE FOMENTO.—La cámara acaba de oír todo lo ocurrido en este negocio. Persuadido yo de la importancia de las mejoras materiales, aumenté la suma asignada á caminos, en la iniciativa del ramo de mi cargo, con el fin de comunicar á los trabajos toda la actividad que fuera posible. Pero la comisión de presupuesto me llamó, y me hizo presente la necesidad de entrar en economías para nivelar los presupuestos. Por mi parte, demostraré la conveniencia y necesidad de dar impulso á las vías de comunicación; pero mis esfuerzos fracasaron ante la necesidad de introducir economías en los gastos, y tuve que someterme á la ley imperiosa de la necesidad y aceptar el proyecto de la comisión de presupuesto. Este fué declarado sin lugar á votar, por lo cual la comisión me exigió nuevas reformas para nivelar el presupuesto, y tuve al fin que hacerlas.

Yo he manifestado en el seno de las comisiones y en el del gabinete, cuanto conviene al país realizar obras materiales de utilidad comun; pero cuántos esfuerzos he hecho, se estrellaron ante el desnivel del presupuesto, por lo cual me he visto forzado á aceptar la ley de la necesidad.

En el ramo de fomento, el presupuesto ha tenido que sufrir dos reducciones. La primera, porque la iniciativa que presenté fué calificada de muy exajerada; y la segunda, porque el proyecto de la comisión se calificó del mismo modo. Se dice: ¿para qué hemos de consignar en el presupuesto partidas que el gobierno no podrá pagar? Hay otras atenciones que son de la mayor importancia: ¿se decretan estos gastos con mengua de otros en que está vinculada la paz? Cuando por todas partes asoman las rebeliones ¿hemos olvidado que la primera necesidad es garantizar la paz? Las personas que así hablaron me hicieron ceder á la ley de las leyes, á la necesidad.

Efectivamente, cuando está de un lado la paz pública y del otro las mejoras materiales, la situación tiene que ser muy difícil de resolver para el congreso y para el gobierno. Los pueblos claman por caminos, por telégrafos, por todo lo que tienen las naciones civilizadas; porque civilizada tambien la nación mexicana, lo que posee no le satisface. El gobierno está tambien animado fuertemente de ese deseo; pero tiene igualmente el deber de mantener la paz.

La nación tiene un ingreso que puede calcularse en 18 millones á lo sumo; y con